

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0100/22

VISTO:

El exceso de velocidad evidenciado por los vehículos que transitan en zona de quintas de la localidad de Oriente, y

CONSIDERANDO:

Que se ve conveniente la colocación de cartelera y/o reductor de velocidad en la zona de quintas, instando al control de las velocidades desplegadas por los vehículos en dicho sector.

Que es preocupante la conducta de conductores que transgreden los límites de velocidad, poniendo en riesgo su vida y la de terceros.

Que en la zona de mención se ha radicado un nuevo emprendimiento identificado como “GOMERIA EL BAJO”.

Que es deber del legislador prevenir, con los elementos a su alcance, hechos que conlleven daños a las personas y/o bienes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante el área que ===== corresponda, considere la posibilidad de colocar cartelera, reductor de velocidad y/o algún otro dispositivo en la zona de quintas, a fin de instar a los conductores la reducción de las velocidades desplegadas por sus vehículos al transitar por dicho sector.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012/23